MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 –2014–MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 003 – 2014– MDJN/SGSM de fecha 07 de Enero de 2014, Remitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales, sobre la Ratificación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme lo señala el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con un Secretario Técnico, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el Artículo 4° de la Ley.

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, es presidido por el Alcalde Distrital de su respectiva jurisdicción e integrado por la autoridad política, policial, judicial, del Ministerio Público, de educación, de salud, conforme lo señala el artículo 15° de la Ley, concordante con los artículos 18, 19 y 20 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN. Asimismo, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su jurisdicción dirige, coordina y evalúa, con los integrantes del Comité, coordina acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y promueve a través de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital el apoyo a los programas, proyectos y campañas de educación y prevención social, en materia de seguridad ciudadana.

Que mediante el informe N° 003-2014-MDJN/SGSM, el Sub Gerente de Servicios Municipales remite el documento del visto, solicitando la ratificación del Secretario Técnico del CODISEC.

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al **Sr. Héctor Hinostroza Vilcatoma,** como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

ALCALDIA

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA